UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 028-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 06 de febrero de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 0452, de fecha 03 de febrero de 2023, conteniendo el Oficio Nº 0174-2023-UNAMAD-R-OPP, de fecha 03 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, en el artículo 47° numeral 47.2 del ***Decreto Legislativo N° 1440*** *del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;*

Que, en el artículo 22 numeral 22.1 de la ***Directiva N° 005-2022-EF/50.01*** *– "Directiva para La Ejecución Presupuestaria", los Modelos, las Fichas y los Lineamientos; señala que Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440, en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y en el marco legal vigente; considerando que, de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación.*

Que, en el artículo 25° numeral 25.1 inciso b) ítem i) de la ***Directiva N° 005-2022-EF/50.01 - Directiva para La Ejecución Presupuestaria****"; señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo Nº 5/GN. Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos. La presentación de las copias antes citadas se remite a la DGPP mediante oficio en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital;*

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 028-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 06 de febrero de 2023

Que, con Oficio N° 0174-2023-UNAMAD-R-OPP, de fecha 03 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Rector, que en el mes de ENERO del año 2023, se han efectuado Notas de Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático, con la finalidad de atender requerimientos de certificación presupuestal, por lo que remite el anexo de las modificaciones presupuestarias y el proyecto de Resolución Rectoral de acuerdo al Modelo N° 05/GN, para su aprobación mediante resolución;

Que, con Expediente N° 0452, de fecha 03 de febrero de 2023, el Rector, dispone la emisión de resolución de Nota Modificatoria del mes de enero del presente año;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021; y el artículo 47º numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución se sustenta en las **"Notas para Modificación Presupuestaria"** emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de **ENERO** de **2023**.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAMAD, remita copia certificada de la presente resolución dentro del plazo establecido en el artículo 42° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para La Ejecución Presupuestaria", Lineamientos, Modelos y Fichas.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTORADO - UNAMAD -
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
OPP
U Presupuesto
DIGA
U Contabilidad
CONECTAMEF
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)
RESOLUCIÓN: **028-2023-UNAMAD-R**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	600,000	0
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	172,658	0
5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	17,443	0
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						
5005856 SELECCION DOCENTE						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	16,500	0
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	41,530
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005862 APOYO ACADEMICO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	22,322
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	84,314
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	197,256
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	185,635	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	84,314	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	292,673	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	430,000
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	131,128
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	20,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	292,673
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	200,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5001797 ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SERVICIOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,000	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO

(EN SOLES)

UNIDAD DE PRESUPUESTO VºBº UNAMAD

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)

RESOLUCIÓN: **028-2023-UNAMAD-R**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CRÉDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					**1,399,223**	**1,399,223**
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					**1,399,223**	**1,399,223**
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	17,290
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						
5005856 SELECCION DOCENTE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	9,000	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005862 APOYO ACADEMICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	58,570	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	0	32,169
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	32,169	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	309,138	0
5000820 GESTION AMBIENTAL, DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL TERRITORIO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	32,000	0
5001797 ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SERVICIOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	369,946
5001995 EXTENSION Y PROYECCION UNIVERSITARIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	121,472
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	100,000	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					**540,877**	**540,877**
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					**540,877**	**540,877**

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO

(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)

RESOLUCIÓN: **028-2023-UNAMAD-R**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCIÓN:					1,940,100	1,940,100

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Ureña Linares
RECTOR

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO
CPC. Leonid V. Roque Huanca

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO